



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6017ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 19 de noviembre de 2008, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: refuerzo de la seguridad colectiva mediante la reglamentación y reducción generales de los armamentos”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda su responsabilidad primordial, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad sigue estando convencido de la necesidad de fortalecer la paz y la seguridad internacionales, entre otras cosas mediante el desarme, la no proliferación y el control de los armamentos. Considera que la regulación y reducción de los armamentos y de las fuerzas armadas, según corresponda, constituye una de las medidas más importantes para promover la paz y la seguridad internacionales, con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo.

El Consejo de Seguridad señala la importancia de la seguridad colectiva y su repercusión en el desarme y el desarrollo, y subraya su preocupación por el aumento de los gastos militares mundiales.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de que los gastos militares se sitúen a un nivel apropiado, de conformidad con el principio de la no disminución de la seguridad para todos con un nivel mínimo de armamentos. Insta a todos los Estados a que dediquen cuantos recursos puedan al desarrollo económico y social, en particular a la lucha contra la pobreza y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Consejo de Seguridad reafirma el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron que el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente.



El Consejo de Seguridad subraya la importancia vital de un sistema multilateral eficaz, para afrontar mejor, de conformidad con el derecho internacional, los desafíos y amenazas múltiples e interconectados ante los que se halla nuestro mundo, y conseguir progresos en las esferas de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, que son las bases del sistema de las Naciones Unidas y los cimientos de la seguridad y el bienestar colectivos. También expresa su apoyo al multilateralismo como uno de los medios más importantes de resolver los problemas de seguridad de conformidad con el derecho internacional.

El Consejo de Seguridad manifiesta su apoyo a las medidas nacionales, bilaterales, regionales y multilaterales adoptadas por los gobiernos a fin de reducir los gastos militares, cuando proceda, contribuyendo así al fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de promover el establecimiento de normas con arreglo al derecho internacional, como parte de los esfuerzos para reforzar las medidas de no proliferación, desarme y control de armamentos, así como la importancia de cumplir y fortalecer los acuerdos, convenciones y tratados existentes relativos a estas cuestiones y a la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad reitera que la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad y de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas puede mejorar la seguridad colectiva, por lo que debe reforzarse constantemente. A este respecto, destaca la importancia de fortalecer la capacidad de dichas organizaciones en materia de prevención de conflictos, gestión de crisis y control de armamentos, y de apoyar a los Estados que se recuperan de un conflicto y crean las bases de una paz y un desarrollo sostenibles.

El Consejo de Seguridad, recuerda la obligación de todos los Estados de aceptar y aplicar sus decisiones de conformidad con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas y afirma su resolución de seguir vigilando y promoviendo la aplicación efectiva de sus decisiones, a fin de evitar los conflictos, promover y mantener la paz y la seguridad internacionales y fomentar la confianza en la seguridad colectiva.

El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, la Secretaría y los fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, según proceda, a que prosigan sus esfuerzos para preservar, facilitar, desarrollar y fortalecer la cooperación internacional y regional en las esferas del control de armamentos, la no proliferación y el desarme, entre otras cosas mediante la aplicación, el desarrollo y fortalecimiento ulteriores de los acuerdos e instrumentos pertinentes.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.”